



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA

1300

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chalamera para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	18.306,80
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.340,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.200,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	118.816,75
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	500,00
	Total Presupuesto de Gastos	210.368,55



Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	37.700,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	17.421,22
Capítulo 4	Transferencias corrientes	33.101,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	4.200,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	117.946,33
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	210.368,55

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Chalamera

- A) Funcionario de Carrera: Secretaría-Intervención: 1 plaza, en Agrupación con el Ayuntamiento de Ballobar.
- B) Personal Laboral Temporal: 1 plaza, Alguacil -Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chalamera, 2 de abril de 2019. La Alcaldesa, Palmira Zapater Vidal